

SUPUESTO TEST 40: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, NORMAS DE VINCULACION, MODIFICACIONES Y CIERRE

La Consejería competente en materia de Presidencia de la Junta de Andalucía en el ejercicio presupuestario de 2020 dispone en el programa presupuestario 32Z, únicamente de las siguientes partidas presupuestarias, sobre las que se plantean una serie de modificaciones y de operaciones de cierre.

PROGRAMA	PARTIDA ECONOMICA	DÍGITOS SERVICIO	CREDITO INICIAL
32Z	120.00.-	01	12.000
32Z	130.00.-	01	1.000
32Z	131.04.-	01	500
32Z	160.00.-	01	1.000
32Z	202.00.-	01	5.000
32Z	216.00.-	01	5.000
32Z	221.09 .-	01	10.000
32Z	222.00 .-	14	10.000
32Z	220.00 .-	01	5.500
32Z	226.02	01	2.000
32Z	227.06	17	10.000
32Z	441.01.-	01	16.000
32Z	470.00 .-	01	50.000
32Z	605.00 .-	01	6.000
32Z	608.00 .-	17	20.000
32Z	660.00 .-	01	100.000
32Z	770.00 .-	01	10.000

1. Al inicio del ejercicio se pretende realizar un contrato de suministro. El gasto se podrá imputará al subconcepto:

- a) 226.02
- b) 221.09
- c) 202.00
- d) 227.06

2. EL suministro de la pregunta anterior se prevé con una cobertura presupuestaria de 9.000 € a tramitar por un contrato menor ¿Qué documento/s contable/s se contabilizarán:

- a) 1 documento AD y un O por importe de 9.000 €.
- b) 1 documento A, un D y un = por 9000 euros cada uno
- c) necesariamente 1 AD por importe de 9.000 € y un O
- d) 1 ADOJ por 9.0000 euros

3. Con respecto a los pagos del contrato de suministro. ¿Quién hará la fiscalización previa del reconocimiento de obligaciones?

- a) La Intervención Delegada de la Consejería.
- b) La Intervención General.
- c) La Intervención Delegada de la Dirección General competente en Tesorería.
- d) La Intervención provincial correspondiente

4. El saldo de crédito disponible del artículo 22, servicio autofinanciada, dígitos 01 asciende a:

- a) 15.500
- b) 25.500
- c) 47.500
- d) ninguna es correcta

5. El límite máximo por el que se puede comprometer gasto con cargo a la anualidad del ejercicio 2021 para la contratación de suministros imputables al Capítulo 2 servicio autofinanciada asciende a:

- a) 11.000 €.
- b) 6.200 €
- c) 9.300 €
- d) 10.500 €.

6. Se pretende realizar la adquisición de una mesa para el Director General X de la citada Consejería, dentro del catálogo de bienes homologados por importe de 368,65 €. ¿A que capítulo se debe imputar dicho gasto?

- a) Este gasto se puede imputar tanto al capítulo II como al VI.
- b) Únicamente al capítulo II.
- c) Se debe imputar al capítulo VI.
- d) Se imputa a capítulo IV.

7. Como consecuencia del suministro de unos panfletos publicitarios en las distintas delegaciones de la Consejería por importe de 150 €, el distribuidor solicita que le sea abonado dicha cantidad en efectivo a través del ACF. ¿ Se le podrá abonar dicha cantidad por este medio?

- a) Sí, ya que todos los órganos gestores disponen de un efectivo en sus dependencias
- b) Sí, si así lo decide el órgano gestor siempre que se disponga de un fondo en metálico, el cual ha debido ser autorizado por la Dirección General competente en materia de Tesorería a solicitud de la Secretaría General Técnica de la Consejería
- c) Sí, si así lo decide el órgano gestor siempre que se disponga de un fondo en metálico, el cual ha debido ser autorizado por la Dirección General competente en materia de Tesorería a solicitud de la Secretaría General correspondiente de la Consejería
- d) Sí, si así lo decide el órgano gestor siempre que se disponga de un fondo en metálico, el cual ha debido ser autorizado por la Consejería competente en Hacienda a solicitud de la Secretaría General correspondiente de la Consejería

8. El saldo de crédito disponible a nivel de vinculación del suministro de publicidad de la pregunta anterior asciende a:

- a) 2.000
- b) 10.000
- c) 12.000
- d) 27.500

9. Se declaran ampliables, durante el ejercicio 2023, los créditos para satisfacer:

- a) Las cuotas de la Seguridad Social y las aportaciones de la JA y de sus agencias al régimen de previsión social de su personal.
- b) Los haberes del personal laboral
- c) Los gastos financiados con cargo a transferencias del FEADER
- d) Ninguna es correcta

10. En la partida 221.09 se ha contabilizado una transferencia de crédito por importe de 2.500 €, que proviene de la partida 441.01. Esta modificación, ¿ Es posible realizarla?

- a) Sí, si la autoriza el Consejero de la Consejería de Presidencia AP e Interior
- b) Sí, si la autoriza el Consejero competente en Hacienda.
- c) Sí, si la autoriza el Consejo de Gobierno.
- d) No, no es posible

11. Como consecuencia de la insuficiencia de crédito para las reparaciones de los equipos informáticos, en la partida 216.00, se requiere realizar una transferencia de crédito con origen en la partida 470.00 por importe de 25.000 € ¿se puede realizar dicha modificación, teniendo en cuenta las limitaciones que impone el artículo 45 TRLGHP?

- a) Si, si la autoriza el Consejero de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Si, si la autoriza excepcionalmente el Consejero competente en Hacienda.
- c) Si, si la autoriza el Consejo de Gobierno.
- d) Ninguna es correcta

12. Como consecuencia de una sentencia judicial firme en concepto de salarios, retribuciones básicas, atrasados a personal laboral de grupo I, dentro del capítulo I del programa 32Z, se deben abonar 20.000 euros en concepto de atrasos a dicho personal. ¿Se debe llevar a cabo una modificación presupuestaria?

- a) Sí, un Z9 en el subconcepto 130.00
- b) Sí, un Z5 en el subconcepto 130.00
- c) Sí, un Z5 en el subconcepto 120.00
- d) Sí, un Z3

13. Al producirse este invierno un periodo de lluvias torrenciales que han afectado a las principales vías de esta comunidad se va a llevar a cabo una modificación presupuestaria, por importe de 250.000 para rehabilitar y reconstruir varios edificios, dado que el crédito previsto inicialmente es insuficiente. ¿Cuál sería el órgano competente para autorizarla y con cargo a que crédito?

- a) Debe aprobarse un crédito extraordinario por el Parlamento, Z3, con cargo al 660.00
- b) Debe aprobarse un suplemento de crédito por el Parlamento, Z4, con cargo al 660.00
- c) Debe aprobarse un Z3, por el Parlamento, con cargo al 660.00
- d) Debe aprobarse un crédito extraordinario, por el Parlamento, con cargo al 608.00

14. Como consecuencia del lanzamiento de una campaña de publicidad del nuevo Plan aprobado por el Consejo de Gobierno sobre materias propias de la Consejería, se pretende llevar a cabo un gasto de 3.500 €. ¿Se puede realizar dicho gasto?

- a) Sí, ya que existe crédito suficiente al nivel de vinculante en el artículo 22.
- b) Sí, pero previamente hay que realizar una transferencia de crédito para dotar dicho concepto, que aprobará el titular de la Consejería.
- c) Sí, pero previamente hay que realizar una transferencia de crédito para dotar dicho concepto, que aprobará el Consejero competente en Hacienda.
- d) Sí, pero previamente hay que realizar una ampliación de crédito, ya que de acuerdo con el art. 8 de la Ley de Presupuestos, este gasto se declara ampliable para dicho ejercicio.

15. La Consejería figura como socia en un proyecto de la iniciativa comunitaria recientemente aprobado. ¿Cuál es el órgano competente para autorizar la generación de crédito correspondiente a la financiación comunitaria, ya reconocida e ingresada?

- a) El Consejero competente en Hacienda.
- b) El titular de la Consejería afectada.
- c) El Consejo de Gobierno
- d) El Consejero competente en Hacienda si su importe no excede de 3 millones de euros.

16. A través de que documento se haría la modificación de la pregunta anterior.

- a) Z8
- b) Z7
- c) Z6
- d) Z5

17. Por último se quiere realizar una transferencia de la partida 605.00 a la 770.00, de 1.000 euros, cuya aprobación corresponderá:

- a) al Consejero
- b) al Consejero competente en Hacienda
- c) al Consejo de Gobierno
- d) Ninguna es correcta

18. La Contabilidad Presupuestaria de Gastos de 2022 se cerró el día:

- a) 15 de Enero de 2023
- b) 13 de Enero de 2023
- c) 31 de diciembre de 2022
- d) 31 de enero de 2023

19. De los créditos del supuesto son específicamente vinculantes:

- a) 160, 227.06, 226.02
- b) 130.00, 160.00, 441.00, 227.06, 226.02
- c) 160.00, 226.02
- d) ninguna es correcta

20.-Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) Programa, artículo y concepto económico afectado.
- b) Sección, servicio y capítulo económico afectado.
- c) Servicio, programa y concepto económico afectado.
- d) Ninguna es correcta

21. El Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía es de:

- a) 13 de marzo
- b) 2 de febrero
- c) 13 de febrero
- d) 2 de marzo

22. En 2023 la sección de las partidas de la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa es:

- a) 0100
- b) 0900
- c) 1000
- d) 0200

23. Los gastos financiados con transferencias y otros ingresos de carácter finalista vincularán

- a) en cada sección, servicio y programa de gasto a nivel de capítulo y fondo de financiación.
- b) en cada sección y programa de gasto a nivel de artículo y fondo de financiación.
- c) en cada sección y servicio de gasto a nivel de capítulo y fondo de financiación.
- d) en cada sección y programa de gasto a nivel de capítulo y fondo de financiación.

24. En el ejercicio 2023, además de las reglas de vinculación señaladas en el artículo 39 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para el Capítulo I de la clasificación económica del estado de gastos, y en relación con los créditos financiados con recursos propios, los créditos que se enumeran a continuación vincularán con el siguiente nivel de desagregación:

- a) El grupo de créditos correspondientes a las retribuciones de altos cargos y asimilados y personal eventual, que comprenden, a nivel de sección, servicio y programa, los artículos 10 Altos cargos y asimilados, y 11 Personal eventual, de la clasificación económica.
- b) El grupo formado por las dotaciones de la plantilla presupuestaria, que comprende, a nivel de sección y servicio, los conceptos 121 Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario de sanidad, 131 Retribuciones complementarias del personal funcionario y estatutario de sanidad, 134 Retribuciones del personal sanitario de cupo y sanitario local (SDH), 140 Retribuciones básicas del personal laboral, y 151 Otras remuneraciones.
- c) Sustituciones del personal a nivel de sección, servicio y conceptos 125 y 135.
- d) Personal estatutario de sanidad eventual a nivel de sección, servicio y concepto 126.

25. En el ejercicio 2023, además de las reglas de vinculación señaladas en el artículo 39 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para el Capítulo I de la clasificación económica del estado de gastos, y en relación con los créditos financiados con recursos propios, los créditos que se enumeran a continuación vincularán con el siguiente nivel de desagregación:

- a) El grupo formado por los créditos para gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales, a nivel de sección, servicio y concepto 170.
- b) El grupo formado por los créditos para gastos por provisión de plazas, nuevos devengos y obligaciones no previstas, que incluye los conceptos 171 y 172, a nivel de sección, servicio y programa.
- c) El grupo formado por los créditos destinados a las variaciones de la plantilla presupuestaria, a nivel de sección, servicio y concepto 190 Incremento plantilla presupuestaria.
- d) Todas son correctas

PREGUNTAS DE RESERVA

26. SEÑALAR LA RESPUESTA FALSA: En el ejercicio 2023, además de las reglas de vinculación señaladas en el artículo 39 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para el Capítulo II de la clasificación económica del estado de gastos, y en relación con los créditos financiados con recursos propios, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos:

- a) A nivel de sección, servicio y programa, el grupo formado por los subconceptos 226.02 Información, divulgación y publicidad, 226.12 Publicidad institucional y 226.16 Contratos de patrocinio institucional.
- b) Conciertos sanitarios, a nivel de sección, servicio, programa y artículo 25.
- c) El grupo formado por los créditos destinados a financiar el gasto de farmacia, a nivel de sección, servicio y subconceptos 221.06 Productos farmacéuticos, y 221.18 Vacunas.
- d) Energía eléctrica contratación centralizada, a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto 221.00.

27. En el ejercicio 2023, además de las reglas de vinculación señaladas en el artículo 39 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para el Capítulo IV, de la clasificación económica del estado de gastos, y en relación con los créditos financiados con recursos propios, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos:

- a) Los destinados a financiar la Renta Mínima de Inserción Social, regulada mediante Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, a nivel de sección, servicio y subconcepto 464.00 Renta Mínima de Inserción Social.
- b) Los destinados a financiar la Renta Mínima de Inserción Social, regulada mediante Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, a nivel de sección, servicio y subconcepto 484.00 Renta Mínima de Inserción Social.
- c) Los destinados a financiar los gastos de farmacia, a nivel de sección, servicio y subconcepto 489.00 A familias e instituciones sin fines de lucro.
- d) Los destinados a financiar los gastos de farmacia, a nivel de sección, servicio y subconcepto 459.00 A familias e instituciones sin fines de lucro.

28. Conforme al artículo 39.4 TRLGHP en todo caso, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos, financiados con recursos propios:

- a) Incentivos al rendimiento a nivel de sección, servicio, programa y artículo 15.
- b) Seguridad Social a nivel de sección, servicio, programa y concepto 160.
- c) Atenciones protocolarias y representativas a nivel de sección, servicio y subconcepto 226.01.
- d) Las dotaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el apartado 5 del artículo 5.